Pública

211000-24/5 Requerimiento

Doctora

Liza Yomara García Reyes

Subsecretaria de Ciudadano y Políticas de Igualdad

Secretaría Distrital de la Mujer

Servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co; lygarcia@sdmujer.gov.co; jgarcial@sdmujer@gov.co;

dmorales@sdmujer.gov.co;

Edificio Elemento Av el Dorado. Calle 26 N° 69-76

Nit 899999061

Ciudad

Asunto: Oficio 1-2024-022026 del 15/11/2024. Seguimiento a los compromisos del Consejo Consultivo de Mujeres – Espacio Ampliado vigencia 2024.

Apreciada Doctora García:

En atención a la solicitud en el asunto presentada “*la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer ejercemos el rol de Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá, como lo indica el Decreto Distrital 364 de 2021, Artículo 23. En el marco de las competencias otorgadas por el Decreto, a través del oficio con número de radicado 1-2024-017168 del 12 de septiembre de 2024 (anexo) solicitamos a las entidades de su sector enviar información sobre la implementación de las solicitudes presentadas en la primera sesión ordinaria del Espacio Ampliado del Consejo Consultivo de Mujeres, adelantado el 24 de junio de 2024, con las respectivas fuentes de verificación,* a continuación se presenta respuesta parcial a la pregunta que se transcriben a continuación:

***“6. Evaluar la efectividad del Trazador Presupuestal e implementar el Sello en igualdad mediante mesas de trabajo con las entidades del Distrito, lideradas por el Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá, donde se revisan resultados y se establezcan acciones de mejora”***

En el marco de lo dispuesto en el artículo 37 del Plan Distrital de Desarrollo *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*, desde la vigencia 2020, las Secretarías Distritales de Hacienda (SDH) y Planeación (SDP) han realizado diversas acciones para garantizar la implementación de los seis trazadores presupuestales establecidos en el mencionado artículo, entre ellos el Trazador Presupuestal Igualdad y Equidad de Género (TPIEG). Así mismo se continúa realizando acompañamiento a las entidades de acuerdo con lo indicado en el Artículo 268 del Plan Distrital de Desarrollo `Bogotá Camina Segura’.

Entre las principales acciones realizadas se destacan:

 • La emisión de lineamientos para la implementación y marcación del trazador.

 • El establecimiento de arreglos institucionales que definieron los responsables de cada trazador presupuestal.

 • El acompañamiento técnico para la formulación e implementación de los trazadores.

 • El desarrollo en el sistema Bogdata de funcionalidades específicas para el reporte de marcaciones por parte de las entidades distritales.

 • La disposición de información para consulta pública, accesible a la ciudadanía en general.

Desde el segundo semestre de 2020, la Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer), como entidad líder del TPIEG, ha liderado su proceso de formulación e implementación, contando con el acompañamiento técnico de la SDH, la SDP y ONU Mujeres. A partir de 2021, se llevaron a cabo jornadas de capacitación y socialización dirigidas a las entidades del Distrito, con el fin de facilitar el proceso de marcación de recursos en los instrumentos dispuestos por la SDP (SEGPLAN) y la SDH (PMR-Bogdata).

El proceso de marcación inició en 2021, y desde esa vigencia se dispone de informes consolidados, los cuales son elaborados semestralmente para los años 2022, 2023 y 2024. Estos informes pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/trazadores-presupuestales>.

Es importante resaltar el trabajo realizado por la SDH y la SDP en la consolidación de la información reportada, lo que ha requerido procesos de verificación y cruce de datos entre los sistemas SEGPLAN y Bogdata. La matriz consolidada generada a partir de esta información es el insumo principal que la SDMujer utiliza para el análisis y la construcción de los informes semestrales.

Además, se desarrolló en Bogdata un módulo específico que permite la programación y marcación de los recursos asociados a los trazadores presupuestales, entre ellos el TPIEG. Esta herramienta ha facilitado a las entidades distritales contar con información de calidad y de manera oportuna.

Cabe mencionar que los trazadores presupuestales cuentan con un espacio en página web de la SDP, donde se encuentra información detallada y ordenada por cada trazador, incluyendo sus históricos, lo que facilita la consulta ciudadana y la transparencia en la gestión pública.

Respecto a la solicitud de evaluación del TPIEG, corresponde a la SDMujer, como entidad líder del trazador, definir el alcance y objetivos de la misma, así como gestionar la solicitud ante la SDP, entidad encargada de adelantar evaluaciones en el marco de sus funciones. En caso de requerirlo, la SDH podrá brindar acompañamiento técnico en dicho proceso.

***“8. Implementar ajustes razonables, en la prestación de servicios, atención a la ciudadanía y de infraestructura, que garanticen condiciones de accesibilidad a la información y participación de mujeres con discapacidad”.***

Los puntos de atención de la Secretaría Distrital de Hacienda en la RED CADE de Bogotá están cubiertos con mecanismos de acceso a personas en condición de discapacidad que ofrece la Secretaria General como son rampas de accesibilidad e ingreso de sillas de ruedas y dispuso de puntos de atención a la ciudadanía en el SuperCade Cad para la atención de personas con esta misma condición. De igual manera, nuestras instalaciones cuentan con ascensores que facilitan la movilidad vertical y que garantizan y facilitan su acceso a todos los pisos y dependencias de la Entidad.

Adicionalmente nuestros canales de atención virtuales cuentan con mecanismos habilitados para garantizar la accesibilidad a la información para personas en condición de discapacidad así:

En nuestro sitio web [www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co) los ciudadanos tienen activo un menú de accesibilidad a la información, que se muestra al costado derecho



Dichos mecanismos permiten que las personas en condición de discapacidad puedan realizar:

1. Contraste del sitio a modo oscuro
2. Reducir y/o aumentar el tamaño de la letra
3. Ingresar al Centro de Relevo Ministerio TIC habilitado con intérpretes de señas
4. Solicitar video llamada con atención de un intérprete de lenguas de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Finalmente, cuando llega una persona en condición de discapacidad que requiera interprete de señas le habilitamos el pc y lo comunicamos con el intérprete de señas que orienta a través de video llamada.

De esta manera damos respuesta a los avances reportados por la Entidad a la fecha frente a los compromisos adquiridos en el marco del Consejo Consultivo de Mujeres 2024 y quedamos atentos para lo que se requiera.

Cordialmente,

**Ana María Cadena Ruiz**

Secretaria Distrital de Hacienda

Despacho del secretario distrital de Hacienda

Anexo: 1 PDF Informe con corte a junio 2024 TPIEG

C.C. María Aidee Sánchez Corredor; Directora Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo; aidee.sanchezc@habitatbogota.gov.co; servicioalciudadanogel@sdp.gov.co; Carrera 30 No. 25-90 Pisos 5-8-13 / SuperCADE piso 2

NIT 899999061

Revisado por: Jennifer Lilian Pabón Martínez – subdirectora Técnica SASP 

Proyectado por: Leidy Karina Ospina C. – Contratista SASP 

 Janneth Milena Pacheco- Asesora SG